



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00469 00
ASUNTO	INCORPORA RESULTADOS DE ENVÍO DE CITATORIOS PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LOS DEMANDADOS

Incorpórese al expediente las constancias correspondientes al envío de los citatorios para efectos de notificación personal de los demandados Rubiela, Orlando, Héctor y Ligia Duque Giraldo, con la anotación de que los destinatarios no quisieron recibir la correspondencia.

Teniendo en cuenta el resultado del envío y que no pudieron dejarse las comunicaciones en el lugar de destino conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 4 del artículo 291 del C.G.P, se requiere a la parte demandante a fin de adelante nuevamente las diligencias tendientes a lograr la notificación de los demandados atendiendo lo dispuesto en el referido artículo y en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>152</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>15 de diciembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27e63295e3cfddd400afa803add62f9a1c5e1126d817ad23a8950c7b1fd2dea5

Documento generado en 14/12/2020 01:21:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**